

CONCEPCIÓN, 8 de septiembre de 2006.-

Nº 909 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio N° 859, de 23 de agosto pasado, que designa a la señora Vanesa Fernández Sanzana, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para actuar como Ministro de Fe en la constitución del Comité de Allegados y Sin Casa “Sol del Valle”, el día de ayer; la nota, de esta fecha, de esa funcionaria, por la que comunica la no constitución de esta Organización Comunitaria; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 y 46 de la Ley N° 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Establécese que no fue posible realizar la constitución del **COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA “SOL DEL VALLE”**, fijada para el día de ayer mediante Decreto Alcaldicio N° 859, de 23 de agosto pasado, en atención a que no se contó con el quórum necesario para cumplir con este trámite, esto es, 15 personas, como lo señala el artículo 46 de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. Vanesa Fernández Sanzana
 - Señor Héctor Agüero Valdés:
Castellón N° 477 – 5º piso
 - Archivo
- MLE/plm.-